



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

213/01

Salta, 23 MAY 2001
Expediente N° 12.006/01

VISTO la Resolución N° 101/01 de esta Facultad, a través de la cual se designa a la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple quien desarrollará funciones en la asignatura CIENCIAS SOCIALES I (1° CUATRIMESTRE) de la Carrera de Enfermería del Curso de Ingreso del Período Lectivo 2.001, a partir del 28 de marzo y hasta el 22 de Junio del 2.001 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Responsable de la Cátedra de Ciencias Sociales I, Lic. Mónica SACCHI, solicita se incremente la dedicación de la docente Paula CARRIZO que se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la mencionada asignatura, debido a la cantidad de alumnos que cuenta la asignatura.

Que hay disponibilidad presupuestaria para el incremento de la dedicación.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 4/01 del 15/05/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar la dedicación de simple a semiexclusiva a la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura CIENCIAS SOCIALES I (1° CUATRIMESTRE) de la Carrera de Enfermería del Curso de Ingreso del Período Lectivo 2.001, a partir del 15 de Mayo de 2.001 y hasta la fecha consignada en la Resolución N° 101/01.

ARTICULO 2°.- Imputar el incremento de la dedicación en las partidas presupuestarias correspondientes del crédito afectado por Resolución N° CS 349/00.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

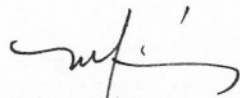
213 / 01

Salta, 23 MAY 2001
Expediente N° 12.006/01

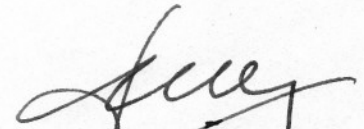
ARTICULO 3°.- La profesional designada deberá pasar por la Sección Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente, Cátedra de CIENCIAS SOCIALES, interesada y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud